

UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN No 006

12 de enero de 2018

"Por la cual se fijan los **Derechos Económicos para el Programa MAESTRÍA**EN LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE CADENAS DE ABASTECIMIENTO"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE

En uso de sus atribuciones, que le confiere el literal m del Artículo 18 del Artículo 18 del Acuerdo No. 004 de 1996 y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de su misión como centro de estudios superiores, la Universidad del Valle cuenta con diversos Programas de Posgrado adscritos a las Facultades e Institutos, los cuales generan necesidades en talento humano, recursos físicos y técnicos.

Que la Universidad del Valle es consciente de la necesidad de fortalecer los Programas de Posgrado de cara a las nuevas exigencias del momento.

Que mediante Resolución No. 002 de enero 19 de 1987 del Consejo Superior, se fijó los derechos económicos y de inscripción para los Programas de Posgrado que ofrece la Universidad del Valle.

Que cada Programa de Posgrado tiene características distintas en las cuales se ofrecen asignaturas teóricas o teórico prácticas, donde se requieren recursos, insumos, materiales y se incurre en costos diferentes.

Que se deben fijar los derechos económicos del Programa Maestría en Logística y Gestión de Cadenas de Abastecimiento, el cual fue creado por el Consejo Superior de la Universidad del Valle mediante la Resolución No. XX.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Fijar en diez (10) SMMLV, el valor de los derechos Económicos semestrales del Programa *MAESTRÍA*EN LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE CADENAS DE ABASTECIMIENTO, adscrito a la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 2°. Adicional al valor de los derechos económicos establecidos en el artículo anterior, todo estudiante }deberá cancelar semestralmente los demás conceptos establecidos en las normas reglamentarias vigentes de la Universidad.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de aprobación del programa académico por parte del Ministerio de Educación Nacional.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el despacho de la gobernadora, a los 12 días del mes de enero de 2018.

La Presidente,

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES

GobernadoraDepartamento del Valle del Cauca

LUIS CARLOS CASTILLO GÓMEZ

Secretario General